



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 004-COTO-MIMG-029-2015

El día 11 de Febrero del 2016, a las 15h30, en la Sala de Sesiones de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, Presidente de la Comisión Técnica; e, Ing. Jorge Berrezueta Peñaherrera, Director de Obras Públicas.. Actúa como Secretaria de la Comisión la Abg. Blanca García Véliz.

Asisten como funcionarios invitados el Ing. Genaro Cubillo E., Director de la Unidad CAF BEDE; e, Ing. Italia Delgado, Co-directora de la Unidad CAF BEDE.

El señor Presidente, luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CONVALIDACIONES DE ERRORES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE OBRAS No. COTO-MIMG-029-2015: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES". Y, LA POSTERIOR CALIFICACIÓN DE OFERTAS.
2. VARIOS

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión, el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La Secretaria de la Comisión Técnica informa que ha recibido las convalidaciones de errores de forma de manera física de parte del siguiente oferente: **ING. GUILLERMO DE LA CRUZ INTRIAGO**, dentro del término previsto para su cumplimiento y en concordancia con lo establecido en el Art. 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Luego de lo cual, el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura de la referida convalidación.

Acto seguido, el señor Presidente propone a los miembros de la Comisión Técnica, se proceda a la verificación de los documentos presentados dentro del periodo de convalidación de errores, así como las ofertas técnicas para su respectiva calificación, moción que es aprobada por unanimidad.

1. **En cuanto a la oferta presentada por el oferente ING. GUILLERMO DE LA CRUZ INTRIAGO:**

En sesión del 26 de Enero del 2016, la Comisión Técnica por unanimidad resolvió lo siguiente:

"Los miembros de la Comisión Técnica solicitan al oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

- 1.1. *El oferente deberá presentar las Cartas de Compromiso de Alquiler del equipo que propone con reconocimiento de firma y rúbrica, además deberá presentar en copias notariadas las matrículas y cédulas de los propietarios.*
- 1.2. *El oferente deberá corregir y presentar el formulario No. 1.11 "Equipo asignado al proyecto", dice: Volqueta de placas No. PCM9313, debe decir: PCM9312, dice: Motoniveladora 142 HP, debe decir: 135 HP, dice: Rodillo Vibratorio 138 HP, debe decir: 145 HP.*
- 1.3. *El oferente deberá corregir la Carta de Compromiso de Alquiler con reconocimiento de firma y rúbrica del Tanquero respecto al número de placas, dice: GHF0698, debe decir: GHF0697.*
- 1.4. *Las Cartas de Compromiso de Suministro de Hormigón de Cemento Portland y Asfáltico deberán ser presentadas con reconocimiento de firma y rúbrica.*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)**

ACTA No. 004-COTO-MIMG-029-2015

Pág. No. 2 de 5

1.5. El oferente deberá corregir la Carta de Compromiso de Suministro de Hormigón Asfáltico en la que se deberá indicar que el compromiso es con el ING. GUILLERMO DE LA CRUZ INTRIAGO más no con el ING. HUGO RENÉ LUNA.

1.6. El oferente deberá presentar en copias notariadas la experiencia que presenta en su oferta (fojas 91 y 144)."

Los Miembros de la Comisión Técnica, proceden a revisar la documentación presentada en calidad de convalidación de errores; y, amparados en el Art. 10 de la Resolución INCOP No. RE-2013-0000083 del 27 de marzo del 2013, resuelven: aceptarla, dejando constancia que el oferente **ING. GUILLERMO DE LA CRUZ INTRIAGO**, cumple con la Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple" de la SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS dentro del proceso de Cotización de Obras No. **COTO-MIMG-029-2015**, consecuentemente, proceden a **CALIFICAR** la oferta presentada por el oferente **ING. GUILLERMO DE LA CRUZ INTRIAGO**.

Adicionalmente, se deja constancia que el oferente **ING. GUILLERMO DE LA CRUZ INTRIAGO** amparado en lo establecido en el Art. 23 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, presenta documentación adicional mediante la cual se compromete a realizar los trabajos del presente proyecto en **NOVENTA (90) DÍAS**, esto es Cronograma Valorado de Trabajos, Amortización del Anticipo y Utilización de Equipos, documentación que es revisada y aprobada por los Miembros de la Comisión Técnica.

Luego de lo cual, los miembros de la Comisión Técnica de conformidad a lo establecido en el numeral 2.3.- De la evaluación, literal b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje.- de la SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, proceden con la asignación del puntaje, quedando de la siguiente manera:

COTO-MIMG-029-2015		
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES".		
PUNTAJE FINAL		
1.- OFERTAS TECNICAS	REF	ING. GUILLERMO DE LA CRUZ INTRIAGO
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	10	10,00
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	20	20,00
EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	10	10,00
2.- OFERTA ECONOMICA	60	60,00
PUNTAJE TOTAL	100	100,00
OFERTA CORREGIDA	309.997,31	301.228,06
% INCREMENTO		-2,83%

Acto seguido, los miembros de la Comisión Técnica, por unanimidad resuelven: Informar a la Abg. Mónica Estrada Isaías, Delegada del Alcalde de Guayaquil, lo siguiente: "Por medio de la presente, y de conformidad al penúltimo inciso del artículo 18 del Reglamento General de la LOSNPC y a lo estipulado en el Art. 6 de la Resolución INCOP No. 098-2013, le informo usted lo suscitado en el procedimiento de la referencia:

- a) Mediante Resolución Administrativa de fecha 04 de septiembre del 2015, el Abg. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, resolvió designar a usted para que actúe como su delegada en el procedimiento de cotización de obra para la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)**

ACTA No. 004-COTO-MIMG-029-2015

Pág. No. 3 de 5

– **DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES**”, con un presupuesto de **USD \$309.997,31**, conforme a lo establecido en los artículos 45, 50 numeral 2 y 52 de la LOSNCP, en concordancia con los artículos 56 y 57 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a las Resoluciones del INCOP N° 039-2010 del 27 de febrero de 2010 y No. 098-2013, del 26 de julio del 2013.

Asimismo, en dicha Resolución, designó de conformidad con lo establecido en los artículos 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a la Comisión Técnica encargada de apoyar en las fases de preguntas y aclaraciones, previstas en los artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, correspondientes al proceso de contratación por Cotización para la **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES”**.

- b) Mediante Resolución Administrativa de fecha 16 de diciembre del 2015, la Abg. Mónica Estrada Isaías, en su calidad de Delegada de la máxima autoridad, resolvió: **AUTORIZAR, APROBAR Y CONVOCAR** los pliegos del proceso de Cotización de Obra No. **COTO-MIMG-029-2015: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES”**, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como la resolución No. RE-SERCOP-2014-000004 de fecha 20 de febrero de 2014 (Versión 1.1) y fundado en los antecedentes expuestos, cuyo presupuesto referencial es de **USD \$309.997,31**, y con las especificaciones técnicas que se detallan en los pliegos.
- c) El 24 de diciembre del 2015, se publicó en el portal web de la M.I. Municipalidad de Guayaquil el proceso de Cotización de Obras No. COTO-MIMG-029-2015.
- d) En sesión celebrada el 18 de enero del 2016, la Comisión Técnica, procedió a la apertura de sobres, tal como consta en el Acta No. 002-COTO-MIMG-029-2015.
- e) En sesión celebrada el 26 de enero del 2016, tal como consta en el Acta No. 003-COTO-MIMG-029-2015, la Comisión Técnica procedió a conocer y resolver sobre el informe de la Subcomisión de Apoyo, donde resolvió solicitar al oferente se sirva convalidar de manera lo siguiente:

“(…)

1. En cuanto a la oferta presentada por el oferente ING. GUILLERMO DE LA CRUZ INTRIAGO:

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan al oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

- 1.3. El oferente deberá presentar las Cartas de Compromiso de Alquiler del equipo que propone con reconocimiento de firma y rúbrica, además deberá presentar en copias notariadas las matrículas y cédulas de los propietarios.
- 1.4. El oferente deberá corregir y presentar el formulario No. 1.11 “Equipo asignado al proyecto”, dice: Volqueta de placas No. PCM9313, debe decir: PCM9312, dice: Motoniveladora 142 HP, debe decir: 135 HP, dice: Rodillo Vibratorio 138 HP, debe decir: 145 HP.
- 1.5. El oferente deberá corregir la Carta de Compromiso de Alquiler con reconocimiento de firma y rúbrica del Tanquero respecto al número de placas, dice: GHF0698, debe decir: GHF0697.
- 1.6. Las Cartas de Compromiso de Suministro de Hormigón de Cemento Portland y Asfáltico deberán ser presentadas con reconocimiento de firma y rúbrica.